

STOCKHOLDERS S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Declaración de cumplimiento
 - (2.2) Base de presentación
 - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.4) Efectivo
 - (2.5) Cuentas por cobrar
 - (2.6) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.7) Impuestos
 - (2.8) Reconocimiento de ingresos
 - (2.9) Reconocimiento de costos y gastos
 - (2.10) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.11) Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas
 - (2.12) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables
- (5) Efectivo y equivalentes de efectivo
- (6) Cuentas por cobrar clientes
- (7) Otras cuentas por cobrar
- (8) Activo por impuesto diferido
- (9) Obligaciones corrientes
- (10) Beneficios sociales
- (11) Obligaciones por beneficios definidos
- (12) Impuesto a la renta reconocido en resultados
- (13) Patrimonio
- (14) Ingresos
- (15) Gastos operacionales
- (16) Aspectos tributarios
- (17) Eventos posteriores

(1) Información general

STOCKHOLDERS S.A. fue constituida en el Ecuador mediante escritura pública el 21 de noviembre de 2014 y fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 26 de noviembre de 2014.

Su principal actividad es servicios de contabilidad, teneduría de libros. Sus instalaciones se encuentran ubicada en la Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía solo posee un empleado.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales

De tal forma los estados financieros muestran la representación fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivo obtenidos y utilizados y de los ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2018.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de STOCKHOLDERS S.A. con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan más adelante.

2.2 Base de presentación

Los estados financieros de STOCKHOLDERS S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y comprenden el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el

patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 Y 2018.

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en la República del Ecuador.

2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en caja, son los depósitos a la vista en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrado el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.6 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la operación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de operación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

2.7 Impuestos

El gasto por impuesto del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de STOCKHOLDERS S.A. se calcula en base a la tasa final de cada período, para el año 2019 es el 22%.

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias impositivas. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que STOCKHOLDERS S.A. disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por STOCKHOLDERS S.A. y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la prestación de servicios contables.

Las ventas son reconocidas netas de descuentos, cuando se ha prestado el servicio.

2.9 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de operación y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.10 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.11 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, la Administración ha aplicado las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2019.

NIIF 16.- Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINNIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos incentivos y SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos).

En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondientes al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso. La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019.

La Compañía ha evaluado como un impacto nulo para el estado de situación financiera y estado de pérdidas y ganancias de la aplicación de esta norma, debido a que al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no mantiene contratos de arrendamientos bajo el alcance de la NIIF 16.

2.12 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 17.- Contratos de seguro	1 de enero de 2021

La Compañía está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros.

2.13 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de STOCKHOLDERS S.A. los objetivos de STOCKHOLDERS S.A. en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones STOCKHOLDERS S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito STOCKHOLDERS S.A., que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes. Este riesgo se ve disminuido porque los servicios que se prestan son con un crédito de 30 días y no existe riesgo de incobrabilidad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para STOCKHOLDERS S.A. La compañía no presenta riesgo de liquidez, debido a que no tiene obligaciones financieras.

Riesgo de mercado

No existe riesgo de mercado.

- **Riesgo de tipo de cambio**

STOCKHOLDERS S.A., no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares americanos.

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera, STOCKHOLDERS S.A., no se encuentra operando con operaciones importantes donde se han establecido tasas de interés.

(4) Estimaciones y juicios contables

En la aplicación de las políticas contables de STOCKHOLDERS S.A., las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimaciones y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subyacentes.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019		Diciembre 31 2018	
Caja	US\$	3.92	US\$	55.27
Bancos (a)		650.95		1,012.11
	US\$	<u>654.87</u>	US\$	<u>1,067.38</u>

(a) La Compañía mantiene sus fondos en una cuenta corriente del Banco Internacional en dólares de los Estados Unidos de América; los fondos son de libre disponibilidad.

(6) Cuentas por cobrar clientes

Un detalle de las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019		Diciembre 31 2018	
Clientes facturados	US\$	880.00	US\$	2,330.00
Ingresos por facturar		0		475.00
	US\$	<u>880.00</u>	US\$	<u>2,805.00</u>

La antigüedad de cuentas por cobrar clientes facturados es como sigue:

	31 de Diciembre 2019			31 de Diciembre de 2018		
	Total	Provisionada	No provisionada	Total	Provisionada	No provisionada
(US Dólares)						
Vencida						
De 0 a 30 días	880.00	-	880.00	2,330.00	-	2,330.00
De 31 a 90 días	-	-	-	-	-	-
De 91 a 180 días	-	-	-	-	-	-
De 181 a 360 días	-	-	-	-	-	-
Más de 361	-	-	-	-	-	-
	<u>880.00</u>	<u>-</u>	<u>880.00</u>	<u>2,330.00</u>	<u>-</u>	<u>2,330.00</u>

(7) Otras cuentas por cobrar

Un detalle de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Anticipo proveedores	66.36	8,076.36
Activos por impuestos corrientes	3,238.00	1,403.08
US\$	3,304.36	9,479.44

(8) Activo por impuesto diferido

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Jubilación patronal	96.25	42.00
Desahucio	77.00	35.00
US\$	173.25	77.00

(9) obligaciones corrientes

Un detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Con la administración tributaria	US\$ 741.22	US\$ 603.16
Proveedores	100.00	265.00
15% participación	-	762.58
US\$	841.22	1,630.74

(10) Beneficios sociales

Un detalle de los beneficios sociales con empleados al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019		Diciembre 31 2018	
Aportes IESS	US\$	173.15	US\$	108.00
Bono de cumplimiento		500.00		-
Préstamo quirografario		37.33		-
Décimo tercero		54.16		41.66
Décimo cuarto		82.09		80.41
	US\$	846.73	US\$	230.07

(11) Obligaciones por beneficios definidos

Un detalle de las obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019		Diciembre 31 2018	
Jubilación patronal	US\$	560.00	US\$	343.00
Bonificación por desahucio		470.00		302.00
	US\$	1,030.00	US\$	645.00

(11.1) Jubilación Patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Saldo inicial del año	US\$ 343.00	US\$ -
Ajuste provisión años anteriores	-	175.00
Costo laboral	202.00	160.00
Interés neto	15.00	7.00
Saldo al final del año	US\$ <u>560.00</u>	US\$ <u>343.00</u>

(11.2) Bonificación por desahucio - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Saldo inicial del año	US\$ 302.00	US\$ -
Ajuste provisión años anteriores	-	161.00
Costo laboral	155.00	134.00
Interés neto	13.00	7.00
Saldo al final del año	US\$ <u>470.00</u>	US\$ <u>302.00</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a otros resultados integrales.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Las presunciones principales para propósitos de los cálculos actuariales son los siguientes:

Diciembre 31

Tasa de descuento	4.25%
Tasa de incremento salarial	1.50%

(12) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta para los años 2019 y 2018, se calcula en un 25% y 22% respectivamente sobre las utilidades sujetas a distribución. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

		2019	2018
(pérdida) Utilidad del ejercicio	US\$	(8,724.73)	5,083.84
15% Participación Trabajadores		(-)	(762.58)
Gastos no deducibles		490.91	402.13
(pérdida) Utilidad gravable		(8,233.82)	4,723.39
Tasa		22%	22%
Impuesto causado		-	1,039.15
Anticipo determinado		-	345.48
Anticipo pendiente de pago		-	-
Retenciones en la fuente		(461.00)	(549.70)
Impuesto a la renta por pagar	US\$	-	143.97

(13) Patrimonio

- **Capital social**

El capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de US\$ 800.00 dividido en acciones de un valor de US\$ 1 cada una.

- **Reserva legal**

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

(14) Ingresos

Los saldos de las ventas de servicios realizadas al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Ingresos	US\$ <u>22,550.00</u>	US\$ <u>28,960.00</u>
	US\$ <u><u>22,550.00</u></u>	US\$ <u><u>28,960.00</u></u>

Al 2018 los ingresos incluyen la provisión de servicios prestados pendientes de facturar por valor de \$475.00

(15) Gastos operacionales

Un detalle de los gastos operacionales al 31 de diciembre, es como sigue:

	Diciembre 31 2019	Diciembre 31 2018
Honorarios	US\$ 20,490.00	US\$ 15,100.00
Servicios	225.30	720.71
Nomina	9,673.93	8,436.66
	US\$ <u><u>30,389.23</u></u>	US\$ <u><u>24,257.37</u></u>

(16) Aspectos tributarios

El 31 de diciembre del 2019, Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria., a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Impuesto a la renta

- Ingresos Gravados

Se determina como ingreso gravado del impuesto a las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido consideradas, por el contribuyente, como gasto deducible y que no se hayan sido efectivamente pagadas a favor de los beneficiarios de tales provisiones.

- Exoneraciones

En el caso de certificados de depósito, inversiones de valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores o del Registro Especial Bursátil efectuadas con un plazo mínimo de 360 días, cuando los rendimientos financieros se paguen anticipadamente o se lleven a cabo pagos parciales anteriores a su vencimiento, se mantiene la exoneración de dicho ingreso.

Las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización, dedicados a inversión y administración de inmuebles, debiendo sujetarse a las condiciones establecidas en la Ley.

Deducciones

- Se establece una deducción adicional del 50% por seguros de crédito contratados para exportación.
- Se considera como gasto deducible para el cálculo de la base imponible sujeta al Impuesto a la Renta, las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para la provisión por jubilación patronal, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
 - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de
 - c. Valores.

- Se podrá deducir un 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio a deportistas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora en la materia.
- Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales se podrán deducir hasta un 150%, conforme las condiciones y excepciones que se establezcan en el Reglamento.
- Los recursos y donaciones que se destinen a carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, canalizados a través de instituciones de educación superior legalmente reconocidas, son considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.

Dividendos

- Los dividendos distribuidos única y exclusivamente a sociedades nacionales y establecimientos permanentes ubicados en el Ecuador se mantienen exentos del Impuesto a la Renta.
 - La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, incluyendo la reinversión de utilidades constante en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Para los sujetos pasivos, beneficiarios de dividendos, distintos a los antes indicados, se establece un nuevo régimen de tributación sobre dichas rentas:
- Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo distribuido, ingreso que formará parte de la renta global del beneficiario efectivo residente en el Ecuador.
 - Mediante Resolución, el SRI deberá fijar el porcentaje de retención en la fuente aplicable a personas naturales residentes, el cual podrá ser hasta del 25%.
 - Para accionistas no domiciliados en el Ecuador, la tarifa de retención en la fuente del Impuesto a la Renta será del 25% sobre el ingreso gravado (retención efectiva del 10% sobre la totalidad del dividendo distribuido).
 - En el caso de incumplimiento del reporte sobre la composición societaria, se establece una retención de la tarifa máxima de impuesto a la renta establecida para personas naturales (35% del ingreso gravado), sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento (retención efectiva del 14% sobre la totalidad del dividendo distribuido).

Anticipo de impuestos a la renta

- Se elimina el anticipo del Impuesto a la Renta, estableciéndose un régimen voluntario de pago del mismo, equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Impuesto al Valor Agregado - IVA

- Se incluye a las empresas emisoras de tarjetas de crédito para el caso de servicios digitales.

Impuesto a los Consumos Especiales – ICE

- Se aumenta el margen de comercialización en la base imponible del ICE, del 25% al 30%.

Impuesto a la Salida de Divisas – ISD

- Exoneraciones

- Pagos al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por IFI's internacionales o entidades no financieras calificadas, que otorguen financiamiento por 180 días calendario o más.

- La exoneración para el pago de dividendos aplicará aún en el caso de paraísos fiscales.

La exoneración no aplica cuando la sociedad del exterior cuenta con beneficiarios residentes en el Ecuador que a su vez son accionistas de la sociedad que distribuye dividendos.

- Se elimina la condición de plazo de 360 días sobre los pagos de capital e intereses por inversiones efectuadas en el mercado de valores. No aplica para inversiones en acciones.

Contribución Única y Temporal

- Se determina con base a los ingresos brutos anuales registrados en la declaración del Impuesto a la Renta del 2018.

Los pagos deben efectuarse por 3 años a partir del año 2020, dentro del primer trimestre de cada año y la tarifa será de acuerdo a los ingresos brutos desde

US\$1.000.000 hasta US\$5.000.000 el 0,10%, desde US\$5.000.000 hasta US\$10.000.000 el 0,15% y desde los US\$10.000.001 en adelante será el 0,20%.

Otras Reformas y Disposiciones

- Se establece un plan excepcional de pagos de impuestos administrados por el SRI, tanto impuestos retenidos como percibidos, el cual deberá ser presentado dentro de los 45 días de publicada la Ley.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá mediante resolución, aquellos sujetos pasivos considerados como agentes de retención del Impuesto a la Renta e IVA.

(17). Eventos posteriores.

Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, no han existido eventos que deban ser revelados en las notas a los estados financieros, que afecten la presentación de los mismos.
